

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 8 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de Cambio de Centro de 19 de septiembre de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del/la menor A.H.S., doña Coral Silva Martínez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 19 de septiembre de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2005-21000417-1 por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de desamparo y tutela asumida sobre el menor A.H.S.
2. Proceder a constituir el Acogimiento Residencial de A.H.S. en el Centro de Conflicto Social Anide IV de Aljaraque (Huelva), y cuya guarda que será ejercida por el Director o Directora del Centro, cesando a su vez el vigente Acogimiento Residencial en la Unidad de Convivencia «El Charrancito» de Huelva.
3. En cuanto al régimen visitas y de relaciones personales del menor con sus familiares y allegados se llevará a cabo de acuerdo con las condiciones y horarios establecidos por el Centro de Protección a tal efecto.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a adolescencia.

Huelva, 8 de octubre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»